



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 3140 /98

EXPEDIENTE N° 14-31220/98
pa

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de un arancel al Tribunal de Tasaciones de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el referido arancel corresponde a una tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de Nación al edificio de 3 de Febrero 104/112 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires oportunamente tramitada por expediente n° 10-22044/98.

Que, la Dirección de Infraestructura Judicial, señala que la tasación ha sido realizada y que para retirarla deberá abonarse previamente la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$3.395.-)

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al tribunal de Tasaciones de la Nación la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$3.395.-)**, en concepto de pago del arancel por la tasación del inmueble de Tres de Febrero 104/112, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remítase a la citada dirección, para la prosecución del trámite.

A.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION